



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE OCTUBRE DE 2023.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2023.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO 1.5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO 1.6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PUNTO 2.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

PUNTO 2.1.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

PUNTO 2.2.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS



FIRMANTE - FECHA



MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y UTRERA +.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "INNOVACIÓN Nº 54 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, RELATIVA A NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SUO-6 "INNOVATORNO", PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA". APROBACIÓN DEFINITIVA.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, RELATIVA A "ACREDITACIÓN DEL ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL DEL PROYECTO DEL X FESTIVAL TACÓN FLAMENCO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE" Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO". APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE AYUDA PARA HACER FRENTE PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE NATURALEZA CATASTRÓFICA SUFRIDA POR EL MUNICIPIO DE UTRERA (SEVILLA) EL 22 DE OCTUBRE DE 2023 CONSECUENCIA DEL TEMPORAL BERNARD". APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A "OTORGAR A E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. CON NIF B-82846817, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DEL VUELO CON CABLES, DEL SUELO CON APOYOS, AUTORIZACIÓN DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS DE PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 2009101TG5220N0001HI, SITA EN PL. SUNP-7 NOVOTORNO DE UTRERA Y 2210002TG5221S0001KP, SITA EL RONDA DE LOS TORNEROS DE UTRERA". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PEDIR LA VUELTA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL A UTRERA".

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "SOLICITAR A RENFE MEJORAS EN LA FRECUENCIA Y EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS TRENES DE LA LÍNEA C-1 DE CERCANÍAS".

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DERIVADA DE LA INTERPELACIÓN RELATIVA A ""CREACIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA PARA MUNICIPALIZAR SERVICIOS PÚBLICOS".

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PIDIENDO MANTENIMIENTO E INVERSIONES EN LA ESCUELA INFANTIL LA FUENTE".

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS".

PUNTO 12.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023, DESDE EL N.º 5.346 AL N.º 6.108.

PUNTO 14.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 15.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 16.- ESCAÑO CIUDADANO DE FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 24 de octubre de 2023.

Videoactas 24/10/2023: <https://youtu.be/btMM6Mk1GGQ>

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 24 de octubre de 2023.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

Videoactas 26/10/2023: <https://youtu.be/QdvJwGsW0ZY>

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233167572
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16	Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 02 de noviembre de 2023.

Videoactas 02/11/2023: <https://youtu.be/vZa25u-A9x8>

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 02 de noviembre de 2023.

PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 03 de noviembre de 2023.

Videoactas 03/11/2023: <https://youtu.be/7U4pDbFQJy8>

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 03 de noviembre de 2023.

PUNTO 1.5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



de 17 de noviembre de 2023.

Videoactas 17/11/2023: <https://youtu.be/C6iffPBjii8>

No planteándose observaciones, por trece votos a favor y diez abstenciones, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 17 de noviembre de 2023.

PUNTO 1.6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2023.

Videoactas 24/11/2023: <https://youtu.be/wACGHyqwjT8>

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2023.

PUNTO 2.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

PUNTO 2.1.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. PROPUESTAS DEBATE ESTADO DE LA CIUDAD 2023

El Grupo Municipal PSOE, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y una vez celebrado el debate del estado de la ciudad el pasado 2 de noviembre de 2023 presenta las siguientes

Página 6 de 60



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 6 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Una vez que la Junta de Andalucía ha desestimado la aprobación definitiva del PGOU aprobado provisionalmente en 2015, aprobada la nueva ley urbanística de Andalucía (LISTA) y avanzados trabajos sectoriales y tramitaciones ambientales de interés para el ayuntamiento, es necesario actualizar los instrumentos de planeamiento urbano y adaptarlo tanto a las nuevas necesidades de Utrera como a la nueva normativa. Para ello hay que desarrollar un nuevo PGOM y su correspondiente POU.

2. Dado el desarrollo que está teniendo el sector de las renovables y el gran potencial de desarrollo económico para nuestra ciudad es necesario desarrollar un Plan Estratégico de Desarrollo de Energías Renovables y Alternativas (PEDEA) que incluya, además, la industria verde.

3. No obstante, y ante la incertidumbre de los tiempos de tramitación de estos documentos es necesario previamente aprobar definitivamente las modificaciones 50 a 54 del actual PGOU ya iniciadas:

- Modificación que reestructura los suelos dotaciones y zonas verdes de la ronda norte para poder ceder al Consorcio de Aguas del Huesna la parcela para la construcción de la futura sede

- Modificación de normativa que facilita, entre otras cosas, la implantación de empresas en algunos polígonos de la ciudad

- Modificación que proporciona a Utrera un nuevo suelo industrial de 36 Has junto al Polígono de La Morera.

- Modificación que reestructura los suelos urbanos no consolidados del oeste de Utrera a través de una ATU (actuación de transformación urbana) y sus correspondientes PRI (plan de reforma interior): Gordilla, Fontanilla, Renfe y Silos.

4. El modelo de ciudad que recoja el nuevo plan debe responder al modelo de la ciudad de los 15 minutos, y con un crecimiento poblacional moderado, que a medio plazo ronde los 60.000 habitantes.

5. Determinar y poner en marcha de manera urgente la zona de bajas emisiones a la que nos obliga la ley y culminar el proyecto de instalación cámaras

6. Crear una empresa pública para la prestación de los siguientes: gestión de residuos, limpieza pública, limpieza de edificios públicos y colegios, mantenimiento de zonas verdes, y control de acceso a edificios e instalaciones municipales y colegios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16	DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36
--	---	---



7. Avanzar en el modelo de ciudad activa contra el cambio climático y en la que se priorice a las personas en el modelo de movilidad:

- Recuperar la peatonalización del Paseo de Consolación
- Reanudación inmediata de la obra de La Vereda e inicio de la mejora de las condiciones peatonales del centro histórico, ambas financiadas con fondos europeos NG-EU
- Implantar el transporte público gratuito
- Reanudar las obras de remodelación del Parque Cristo de los afligidos y ejecutar la segunda fase recogida en el estudio de detalle que incorpora la fuente de 8 caños al parque.
- Abrir la parte terminada del Parque de Vistalegre, reanudar las obras y ejecutar el proyecto financiado con fondos europeos.
- Adquirir el compromiso de finalizar el mandato corporativo con 1.500 árboles urbanos más de los que había al inicio del mismo.

8. Finalizar las actuaciones en materia de urbanismo iniciadas para:

- Declarar el incumplimiento del Centro Logístico
- Declarar el incumplimiento del solar de la antigua plaza de toros
- Finalizar el procedimiento de agente urbanizador de la trasera de los Salesianos (SUP-2)

9. Continuar el camino iniciado con las urbanizaciones para facilitar el acceso a los suministros básicos a través de los planes de adecuación ambiental.

10. Ejecutar el acuerdo de adquisición de la promoción de viviendas de Prodsa en Antonio de Nebrija.

11. Liberar suelo para vivienda pública a través de las actuaciones urbanísticas comentadas de la antigua plaza de toros y el oeste de la ciudad.

12. Exigir a la Junta de Andalucía la construcción de viviendas públicas en los suelos que actualmente tiene disponibles para ello.

13. Solicitar a la Junta de Andalucía la colaboración, preferentemente a través del programa de instalación de ascensores, para la ejecución del proyecto de rehabilitación de barrio "San Carlos Borromeo" financiado con fondos europeos.

14. Aumentar la oferta formativa y de recualificación profesional del Ayuntamiento y adquirir el compromiso de participar en todas las iniciativas de políticas activas de empleo que se convoquen (EPEs, PEPs, Escuelas taller y talleres de empleo, servicios de orientación, FPE, FPO ...)

15. Iniciar de manera inmediata el proyecto de rehabilitación de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Casa de la Cultura, que también tiene una importante subvención de fondos europeos NG.

16. Recuperar ciclos y actividades importantes para la vida de Utrera como:

- ciclo de cultura en los barrios y veranos culturales
- actividades en los colegios
- actividades para mayores
- cursos de la casa de la cultura

17. Poner en marcha de manera permanente, ayudado por la financiación europea, el programa de acompañamiento para personas mayores que viven solas

18. Recuperar las instalaciones para alojar a las personas sin hogar, aunque sea de manera provisional mientras se pone en marcha una solución definitiva.

19. Poner en marcha un plan de inversiones para dotar de sombra a los colegios. Es importante en este sentido aprovechar los trabajos que desde la delegación de obras en coordinación con los centros se ha realizado ya.

20. En materia de patrimonio:

- Recuperar el proyecto de abierto por obras de la sinagoga de El Niño Perdido y definir un plan de difusión de la misma, su singular historia y su significado tanto a nivel local como nacional e internacional.

- Poner en marcha un proyecto de recuperación de las iglesias de Santiago el Mayor y Santa María de la Mesa, con compromisos de financiación a largo plazo y en colaboración con las parroquias, el Arzobispado de Sevilla y entidades privadas

21. Terminar el proyecto ya iniciado del nuevo pabellón en Vistalegre y dotarlo de financiación suficiente.

22. Terminar los procedimientos de licitación ya iniciados de los campos de fútbol de Campoverde, Trajano y calle Luxemburgo y ejecutar los mismos.

23. Poner en marcha de manera inmediata las obras de adaptación de las futuras oficinas del DNI.

24. Solicitar a ADIF actuaciones de mejora en la estación de ferrocarril de Utrera y en el aparcamiento de la misma.

25. Solicitar al Gobierno de España la implantación en Utrera de una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social

26. Solicitar a la Junta de Andalucía la construcción del nuevo centro de salud que Utrera necesita de manera urgente, así como la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



implantación en el HARE de las especialidades prometidas por la consejera en enero de 2022.

27. Solicitar a la Junta de Andalucía la construcción del nuevo edificio judicial

28. Solicitar a la Junta de Andalucía el desdoble de la carretera de Los Palacios

29. Solicitar a la Junta de Andalucía la construcción de la ronda este de Utrera

30. Solicitar a la Junta de Andalucía que tome las medidas oportunas para la eliminación de las caracolas del IES Ponce de León”.

Analizada la propuesta, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Aguilar Ferrera, Padilla Jiménez, Navarro Navarro, Bascón Gigato, López León, García Arroyo, Plata Reinaldo, Rodríguez Doblado, Sousa Marín, Arjona Méndez, y Gómez Barro del Grupo Municipal Popular y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Utrera+), **ACUERDA: NO APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 2.2.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y UTRERA +.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal Popular , se dio exposición a la siguiente propuesta.

“DEBATE DE ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA 2023.- PROPUESTAS DE ACUERDO.-

D. Ignacio J. Aguilar Ferrera y Dña. Isabel González Blanquero, concejales portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+, respectivamente, en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presentan de forma conjunta para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario del mes de noviembre, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la celebración del Debate del Estado de la Ciudad, el pasado 2 de noviembre, en el que analizamos las situación en las que se encuentra nuestra localidad y cuáles son aquellos puntos en los que se debe incidir especialmente para, por un lado hacer posible el desarrollo

Página 10 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 10 de 60

de la ciudad a niveles de infraestructura, economía y empleo y, por otro, prestar desde la administración mejores servicios a los ciudadanos. Por todo ello, presentamos ante el Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. **REDACCIÓN DE UN NUEVO PGOU:** Utrera ha dejado de crecer y de aumentar en número de población, con todo lo que ello pueda significar de positivo para nuestro municipio, pero también, con la responsabilidad de que conlleva el que ese crecimiento se haga de manera ordenada, beneficiando al conjunto de la población. Para eso es necesario un nuevo Plan que ordene ese crecimiento y sirva como herramienta para la obtención de suelos que permitan la instalación de empresas y la consecuente generación de empleo. Por eso se hace fundamental el inicio de la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en el que se contemplen las necesidades de una ciudad del siglo XXI.

31. **REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO:** Esta es una herramienta de la que actualmente se dispone y que, sin duda, ha contribuido a la conservación de inmuebles y estructuras arquitectónicas en el casco histórico de nuestra ciudad. Sin embargo, con el paso del tiempo, de la propia modificación que va sufriendo la ciudad y de, ciertos inconvenientes que puedan resultar de la aplicación a veces un tanto rígida de las normas que recoge el Plan, consideramos se hace necesario iniciar el desarrollo de un nuevo documento en el que se tengan en cuenta todos estos aspectos y se contemplen cuestiones como evitar que el centro histórico de la ciudad se pueda ir despoblando ante la dificultad que pueda suponer rehabilitar viviendas.

32. **NUEVO SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA BASURAS:** El crecimiento que ha experimentado Utrera en la última década, hace que los servicios de limpieza y recogida de basuras que se contrataron hace más de 10 años, resulten del todo insuficientes a día de hoy. Por eso proponemos la puesta en marcha de un servicio que cubra las necesidades de todas las barriadas de Utrera, que utilice nueva maquinaria y tecnología para un servicio más eficaz, con contenedores nuevos y personal suficiente para que el mantenimiento diario de la limpieza de Utrera realmente marque la diferencia.

33. **RESCATAR ALGUNOS SERVICIOS DELEGADOS AL OPAEF:** El Ayuntamiento de Utrera hace años que derivó parte de su gestión recaudatoria a este organismo provincial de asistencia económica y fiscal. Sin embargo, en noviembre de 2015, se firmó un acuerdo con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Diputación Provincial por el cual se ponía la gestión tributaria de prácticamente la totalidad de la recaudación del Ayuntamiento en manos del OPAEF, lo que supuso el aumento de los pagos que el consistorio debe abonar al ente provincial por dicha gestión. A este aumento de los costes hay que añadir que la gestión realizada no estimamos que sea satisfactoria y, en consecuencia, sean la arcas municipales las que se resienten por la falta de ingresos. Por ello, consideramos que se debe recuperar la gestión municipal de algunos de los tributos entregados en 2015, que en estos momentos se están evaluando por la delegación correspondiente.

34. **AUDITORIA DE PROCESOS INTERNOS:** Una ciudad de más de 50.000 habitantes, debe tener un ayuntamiento que responda a las expectativas en cuanto al funcionamiento y la gestión, dado que los servicios y trámites que se realizan inciden siempre de una forma u otra en los ciudadanos. Pero, la transparencia en la gestión, que debe ser una máxima para cualquier administración, no puede llevar pareja la ralentización de los procedimientos precisamente en un momento en el que la digitalización y las nuevas tecnologías ofrecen más oportunidades y herramientas que nunca. Por eso, proponemos la contratación de una empresa que estudie los procedimientos que desde el consistorio se llevan a cabo, para poder optimizarlos, mejorarlos y facilitarlos y agilizar el trabajo dentro de la institución.

35. **INSTALACIÓN DE LA ZONA AZUL SIMPLIFICADA:** La necesidad de aparcamiento en la ciudad es importante que se resuelva a corto plazo. La falta de estacionamientos trae de cabezas a los ciudadanos que se pasan minutos y minutos en el coche buscando un aparcamiento, a lo que añadimos los gases que se van generando con este tráfico. Por ello proponemos la instalación de este sistema de aparcamiento regulado, como medida para una mejor del tráfico en el centro de la ciudad.

36. **DEROGACIÓN DE LA TASA DE CONTRAVADO:** Considerando que los propietarios de vehículos con cochera ya soportan el pago de distintos conceptos por la entrada de sus vehículos, proponemos la Modificación de la tasa N° 21 de las Ordenanzas Fiscales sobre la Entrada de Vehículos a través de las Aceras, artículo 5° Tarifa 2ª, en la que se recoge el pago por el uso del Contravado que, consideramos que, si bien deben cumplirse todos los requisitos exigibles para su autorización, debe ser una tasa que se bonifique sin coste para el ciudadano. Utrera, 9 de noviembre de 2023."



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "INNOVACIÓN N° 54 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UTRERA, RELATIVA A NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SUO-6 "INNOVATORNO", PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA". APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO .-

Visto Informe Técnico-Jurídico de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, y la Técnica Superior de Urbanismo, Dña. María Araceli Martín Jiménez, relativa a la Aprobación Definitiva de la Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorno", que a su vez implica la Modificación núm. 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera (Expte.009321000005), promovida por la entidad Utrerana de Obras Civiles, S.L., con C.I.F n.º B41825795, que literalmente dice: *"ASUNTO. En relación al Expediente de Planeamiento Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorno", que a su vez implica la Modificación núm. 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera (Expte. 009321000005), las funcionarias que suscriben pasan a emitir informe técnico-jurídico.*

Solicitud:

Fecha: 17/12/2021

Nº de Registro: 2021/43845

Solicitante: Utrerana de Obras Civiles, S.L.

CIF: B41825795

Representante Legal: D. Juan Sánchez Noriega Martín

DNI Representante Legal: 52271576M

Actuación solicitada:

Descripción: *Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorno", que a su vez implica la Modificación núm. 54 del PGOU de Utrera, relativa a algunos artículos de las normas urbanísticas de dicho Plan de Sectorización.*



Documentación.

- Documento Técnico de Modificación Puntual nº 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 8 de agosto de 2021, acompañado de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar.

- Documento Ambiental Estratégico de modificación puntual nº 1 del Plan de Sectorización SUO-6 "INNOVATORNO" del Sector de Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNP-7 del P.G.O.U de Utrera, redactado por la Ingeniera Técnica de Minas, Dña. Carolina de Soto Vera, Licenciada en Ciencias Ambientales, Dña. Rocío Segura Valverde, y por la Graduada de Ciencias Ambientales, Dña. María León Padilla, de fecha noviembre de 2021.

- Borrador de Modificación Puntual nº 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 3 de marzo de 2022, con fecha de entrada en registro de 9 de marzo de 2022 (nº de registro 2022/9124), acompañado de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar.

- Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul en Sevilla, de fecha 12/12/2022, en el que se adjuntan copia de las consultas a otros organismos que pudieran verse afectados, publicado en el BOJA núm. 242 de 20 de diciembre de 2022.

- Documento Técnico de Modificación Puntual nº 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 3 de enero de 2023, con fecha de entrada en registro de 26 de enero de 2023 (nº de registro 2023/3561), acompañado de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar.

- Con fecha de entrada en registro de 02/11/2023 (n.º de registro 2023/43753), se presenta Documento Técnico de Modificación Puntual nº 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas de fecha 2 de noviembre de 2023, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos que subsana al presentado con fecha 3 de enero de 2023 y que fue objeto de aprobación inicial, conforme a lo requerido en el informe emitido por la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 26 de octubre de 2023.

INFORME. Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero. La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), de conformidad con la Disposición Transitoria



Tercera párrafo primero de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL).

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002).

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Segundo. El objeto de la presente innovación redactada por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos, a instancia de la entidad Utrerana de Obras Civiles, S.L., con C.I.F. núm. B41825795, consiste en primer lugar, en dar una nueva redacción a determinados artículos de las Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorno", con el objetivo de aclararlos para que puedan ser interpretados adecuadamente los preceptos en ellos contenidos. Se pretende con ello, resolver contradicciones que han surgido en la interpretación de la actual redacción normativa al aplicarlas a situaciones edificatorias concretas, planteadas una vez finalizadas las obras de urbanización del Sector que han estado paralizadas durante más de 15 años, por lo que hasta este momento no se han podido desarrollar propuestas edilicias reales. En segundo lugar, se pretende modificar la tipología edificatoria en la manzana M1 del Sector.

De este modo, el primer objetivo consiste en la modificación parcial de ciertos artículos (arts. 2.14, 3.15, 5.5 y 5.6) de las Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización SUO-6, por medio de las que se intenta matizar las disposiciones contenidas en el articulado actual para una mejor interpretación y definir con más exactitud las limitaciones que se imponen a las edificaciones que se proyecten, a la par que se facilitan instrumentos para que la administración actuante pueda controlar con mayor precisión ciertas iniciativas de diseño. El segundo objetivo consiste en extender a toda la manzana M1 la tipología edificatoria TIPO I y evitar de este modo que actuaciones que abarquen parcelas de dos tipologías distintas, generen edificaciones poco comprensibles desde el punto de vista arquitectónico y desde el mismo punto de vista funcional.

El borrador de la presente Innovación se sometió al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, en los términos establecidos en el artículo 40.4.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de



la Calidad Ambiental, la cual se admitió a trámite por resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla de fecha 31/03/2022 y tras los trámites legalmente establecidos, se ha emitido Informe Ambiental Estratégico por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul en Sevilla, de fecha 12/12/2022, publicado en el BOJA núm. 242 de 20 de diciembre de 2022.

La Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorio", que a su vez implica la Modificación núm. 54 del PGOU de Utrera, conforme al Documento Técnico de Modificación Puntual n.º 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 3 de enero de 2023 y Resumen Ejecutivo, ambos documentos con registro de entrada en el Ayuntamiento de Utrera en fecha 26 de enero de 2023 (n.º de registro 2023/3561), acompañados de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, junto con el Documento Ambiental Estratégico de modificación puntual n.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 "INNOVATORNO" del Sector de Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNP-7 del P.G.O.U de Utrera, redactado por la Ingeniera Técnica de Minas, Dña. Carolina de Soto Vera, Licenciada en Ciencias Ambientales, Dña. Rocío Segura Valverde, y por la Graduada de Ciencias Ambientales, Dña. María León Padilla, de fecha noviembre de 2021, con Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul en Sevilla, de fecha 12/12/2022, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023.

Tras la aprobación inicial de la Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorio", se cumplió el trámite de información pública por plazo de cuarenta y cinco (45) días, sin que se hayan formulado alegaciones, constando certificado emitido por el Secretario de fecha 17/12/2023.

De igual modo, una vez aprobada inicialmente la modificación objeto del presente informe fueron emitidos informes sectoriales por las Administraciones gestoras de intereses públicos afectados, con el siguiente resumen:

1.- Informe en materia de aguas emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 26/06/2023, en sentido favorable.

2.- Informe de la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla de fecha 15/06/2023, en el que se indica que al no tener la modificación carácter estructural, no procede emitir informe de incidencia territorial.

3.- Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de



Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla (Servicio de Carreteras) emitido con fecha 18/04/2023, en el que se concluye que la actuación solicitada se refiere a un concepto de carácter urbanístico que no tiene repercusión en la Red de Carreteras de Andalucía.

5.- Informe emitido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 9 de mayo de 2023 en sentido favorable.

6.- Informe emitido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 27/06/2023 en el que se concluye lo siguiente:

"En respuesta a su solicitud de informe sectorial en relación con la innovación nº54 del PGOU de Utrera, consistente en la modificación puntual nº1 del Plan de Sectorización SUO-6, se informa que, en el ámbito objeto de la documentación, por parte de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, desde el punto de vista de la planificación ferroviaria, no hay actuaciones previstas a corto/medio plazo que deban ser tenidas en cuenta, por lo que no se formulan observaciones."

Cuarto.- Una vez completo el expediente, se remitió éste a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la emisión del informe previo preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 26 de octubre de 2023 (n.º de registro 2023/42883), tuvo entrada en el Registro municipal el referido informe de fecha 26 de octubre de 2023, con las siguientes conclusiones: "Del análisis anterior se concluye que la Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 de Utrera, cumple con las determinaciones de la ordenación propuesta en el planeamiento vigente. No obstante previo a la aprobación definitiva, debe subsanarse el documento técnico, incorporando en la leyenda de los planos modificados, la propuesta de unificar la tipología tipo 1 en la manzana 1. Este informe se emite sólo a efectos urbanísticos, en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.C) de la LOUA, con independencia y sin perjuicio de los restantes pronunciamientos, informes o autorizaciones que procedan por parte de esta Delegación Territorial en virtud de las competencias atribuidas a la misma por la legislación vigente, así como de las distintas Administraciones u Organismos, en base a sus competencias sustantivas o sectoriales".

Con fecha de entrada en registro de 02/11/2023 (n.º de registro 2023/43753), se ha presentado Documento Técnico de fecha 2 de noviembre de 2023, de Modificación Puntual nº 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio", relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos que subsana al presentado con fecha 3 de enero de 2023 y que fue objeto de aprobación inicial, conforme a lo requerido en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 26 de octubre de 2023.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 32.1.3º de la LOUA, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. En este sentido hay que tener en cuenta lo indicado por la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el trámite de aprobación provisional en determinados instrumentos de planeamiento urbanístico, según la cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32.1.3º de la LOUA, no resulta necesario ni exigible acuerdo de aprobación provisional cuando la aprobación definitiva corresponda a la misma Administración que sea responsable de la tramitación del instrumento de planeamiento, lo que, según el artículo 31.1.B de la LOUA, alcanza tanto a los instrumentos de planeamiento de desarrollo cuya aprobación definitiva corresponde al municipio, como a las innovaciones de los PGOU que no afecten a la ordenación estructural.

Sin perjuicio de lo anterior, será necesario acuerdo del órgano municipal competente, cuando: a) A la vista de los trámites realizados tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, o por decisión de la Administración, se incluyan modificaciones sustanciales en el instrumento de planeamiento que hagan preceptiva una nueva información pública, o cuando dichas modificaciones afecten a los intereses públicos tutelados por otra Administración. b) Sea necesaria la ratificación de un informe preceptivo vinculante conforme al 32.1.4º. Se considera necesario este trámite cuando tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento se solicite un informe preceptivo y vinculante a una Administración y en el mismo se incluyan consideraciones respecto a una materia de su competencia exclusiva que conlleve la necesidad de una modificación en el instrumento de planeamiento.

En el caso que nos ocupa el instrumento de planeamiento que será objeto de aprobación definitiva no incluye modificaciones sustanciales, únicamente se ha corregido un error existente en el documento técnico que fue objeto de aprobación inicial incluyendo en la leyenda de los planos modificados, la propuesta de unificar la tipología tipo 1 en la manzana 1, para dar cumplimiento a lo requerido por el informe de fecha 26 de octubre de 2023, del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sexto.- La competencia para la aprobación definitiva de esta modificación puntual de elementos no estructurantes del PGOU es de carácter



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16	DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36
--	---	--



municipal de conformidad con el artículo 31.1 B) a) de la LOUA, siendo el Pleno el órgano que la tiene atribuida, por el artículo 22.2.c) y 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la citada Ley.

El acuerdo de aprobación definitiva y el contenido del articulado de las normas que se aprueban serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-. Previamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de esta misma Ley, el documento será inscrito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Conclusión.-

A juicio de la funcionarias informantes no existe inconveniente técnico ni jurídico para la Aprobación Definitiva de la Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 "Innovatorio", que a su vez implica la Modificación núm. 54 del PGOU de Utrera, Documento Técnico de Modificación Puntual n.º 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 "Innovatorio" relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 2 de noviembre de 2023 con fecha de entrada en registro de 02/11/2023 (n.º de registro 2023/43753 y Resumen Ejecutivo de la misma fecha, acompañados de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, junto con el Documento Ambiental Estratégica de modificación puntual n.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 "INNOVATORNO" del Sector de Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNP-7 del P.G.O.U de Utrera, redactado por la Ingeniera Técnica de Minas, Dña. Carolina de Soto Vera, Licenciada en Ciencias Ambientales, Dña. Rocío Segura Valverde, y por la Graduada de Ciencias Ambientales, Dña. María León Padilla, de fecha noviembre de 2021, con Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul en Sevilla, de fecha 12/12/2022.

Tras dicha aprobación definitiva:

- El acuerdo de aprobación definitiva y el contenido del articulado de las normas que se aprueban serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción del documento en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe. **La Arquitecta Municipal.- M^o Begoña Sánchez Cañete. La Técnica Superior de**



FIRMANTE - FECHA



Urbanismo y Disciplina.- M^a Araceli Martín Jiménez”.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente la Modificación n.º 1 del Plan de Sectorización del SUO-6 “Innovatorno”, que a su vez implica la Modificación núm. 54 del PGOU de Utrera, Documento Técnico de Modificación Puntual n.º 1 SUO-6 Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorno” relativa a artículos de las normas urbanísticas, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Álvarez Mateos de fecha 2 de noviembre de 2023 con fecha de entrada en registro de 02/11/2023 (n.º de registro 2023/43753 y Resumen Ejecutivo de la misma fecha, acompañados de Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, junto con el Documento Ambiental Estratégica de modificación puntual n.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “INNOVATORNO” del Sector de Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNP-7 del P.G.O.U de Utrera, redactado por la Ingeniera Técnica de Minas, Dña. Carolina de Soto Vera, Licenciada en Ciencias Ambientales, Dña. Rocío Segura Valverde, y por la Graduada de Ciencias Ambientales, Dña. María León Padilla, de fecha noviembre de 2021, con Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul en Sevilla, de fecha 12/12/2022.

SEGUNDO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Concejalía Delegada Urbanismo”.

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, de fecha 27/11/2023, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme al artículo 47.2.II de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4 .- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, RELATIVA A “ACREDITACIÓN DEL ESPECIAL INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL DEL PROYECTO DEL X FESTIVAL TACÓN FLAMENCO DE LA ASOCIACIÓN



FIRMANTE - FECHA



CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE" Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO". APROBACIÓN.

Por la Sra. García Arroyo, Concejala de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CULTURA

Vista solicitud presentada por la Asociación Cultural "El Compás que nos une", con registro de entrada núm 2023/2859, en la que solicitan la cesión gratuita del Aula de Danza de la Casa de Cultura y el Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" para el desarrollo del programa del "X Festival Tacón Flamenco", que tendría lugar del 22 al 28 de febrero de 2024.

Visto Informe y anexo al mismo del Técnico Responsable de Actividades Culturales, de fecha 10 de octubre de 2023.

Vista Propuesta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y la Asociación Cultural "El Compás que nos une", suscrito por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 17 de octubre de 2023.

Visto informe Jurídico, en sentido favorable, suscrito por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 17 de octubre de 2023.

Visto informe de fiscalización de Intervención General, emitido en sentido favorable de fecha 13 de noviembre de 2023.

En su consecuencia, se realiza este informe-propuesta al Pleno de este Ayuntamiento, consiste en la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la acreditación del especial interés social y cultural del proyecto del X Festival Tacón Flamenco de la asociación cultural "El compás que nos une" al objeto de obtener la bonificación del cien por cien de la tasa por utilización del Teatro Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal n.º 29, para el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación "El Compás Que Nos Une" con C.I.F G 91 987 446 para llevar a cabo en el Aula de Danza de la Casa de Cultura y el Teatro Municipal el proyecto del X Festival Tacón Flamenco, conforme a lo establecido en el anexo I del citado convenio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del



Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la asociación cultural "El Compás que nos une".

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Cultura, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pía García Arroyo".**

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Seguridad Ciudadana, Participación y Movilidad, Salubridad Pública, Bienestar Social y Humanidades, de fecha 27/11/2023, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE AYUDA PARA HACER FRENTE PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE NATURALEZA CATASTRÓFICA SUFRIDA POR EL MUNICIPIO DE UTRERA (SEVILLA) EL 22 DE OCTUBRE DE 2023 CONSECUENCIA DEL TEMPORAL BERNARD". APROBACIÓN.

Por la Sra. Navarro Navarro, Concejala de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana Sostenible, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

D^o. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana Sostenible, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en relación con la situación sufrida en este Municipio el pasado día 22 de octubre



de 2023, como consecuencia de la fuerza del viento que ha interrumpido sustancialmente el funcionamiento normal en Utrera y sus Pedanías, ocasionando gran cantidad de daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de esta Corporación Local.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2023, se adoptó el acuerdo de solicitar a la Administración General del Estado la declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL del municipio de Utrera (Sevilla).

Visto el Informe-propuesta para la solicitud de subvención que consta en el expediente bajo la referencia 2023/031223000022, emitido por el Técnico Medio del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública de este Ayuntamiento, D. Francisco Begines Troncoso, en fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto que, de conformidad con dicho Informe-propuesta, por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Resolución n.º 2023/6622 que ha quedado registrada con fecha 21 de noviembre de 2023 en el Libro Electrónico de Resoluciones, del siguiente tenor literal:

*‘Visto Informe-Propuesta de solicitud de subvención que consta en el expediente bajo la referencia 2023/031223000022, emitido por el Técnico Medio del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salubridad Pública de este Ayuntamiento, D. Francisco Begines Troncoso, con fecha 20 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal: “En relación con la situación excepcional sufrida en este Municipio el pasado día 22 de octubre por el paso de la borrasca Bernard, se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2023, el acuerdo de solicitar a la Administración General del Estado la declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL del municipio de Utrera (Sevilla). Considerando que en estas situaciones resulta aplicable el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión (BOE núm. 67, de 19 de marzo), modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, sin que sea necesaria la previa declaración de zona especialmente afectada por una emergencia de protección civil. Considerando que el plazo para las solicitudes de ayudas dirigidas a Corporaciones locales es de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos, es por lo que se **INFORMA** sobre la*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



necesidad de proceder a la solicitud de ayuda para hacer frente a los gastos derivados de dicha situación, mediante los modelos normalizados determinados por el Ministerio del Interior, en la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla. Además de lo previsto en las disposiciones anteriores, a estas ayudas también resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/277/2008, de 31 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, que exige entre otra información, importe de los gastos realizados, certificado del Secretario de la Corporación del resumen del Presupuesto de Gastos, desglosado por capítulos según la clasificación económica vigente en el momento de realizar los gastos que se pretenden subvencionar, facturas en relación con los gastos realizados, copia compulsada de los contratos formalizados, etc. Consta en el expediente la conformidad de la Alcaldía-Presidencia con el contenido de los documentos justificativos de los gastos objeto de la ayuda, que obran en el expediente de referencia, por un importe total de 2.599.660,83 € (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), especificando que la subvención que pudiera otorgarse irá destinada única y exclusivamente al pago de dichos gastos. Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopte la siguiente **RESOLUCIÓN: Primero.- SOLICITAR** a la Administración General del Estado ayuda para esta Corporación Local para hacer frente a los gastos derivados de la situación de naturaleza catastrófica sufrida por el municipio de Utrera (Sevilla), el 22 de octubre de 2023, consecuencia del temporal Bernard, que ha ocasionado una catástrofe de gran magnitud y cuya atención supera los medios disponibles por este municipio, por importe total de 2.599.660,83 € (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril. **Segundo.- DAR CUENTA** de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. **Tercero.- DAR** traslado de la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos y Protección Civil a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"** Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que vengo en **RESOLVER: Primero.- SOLICITAR** a la Administración General del Estado ayuda para esta Corporación Local para hacer frente a los gastos derivados



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



de la situación de naturaleza catastrófica sufrida por el municipio de Utrera (Sevilla), el 22 de octubre de 2023, consecuencia del temporal Bernard, que ha ocasionado una catástrofe de gran magnitud y cuya atención supera los medios disponibles por este municipio, por importe total de 2.599.660,83 € (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.- **Segundo.- DAR CUENTA** de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.- **Tercero.- DAR** traslado de la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos y Protección Civil a los efectos oportunos. En Utrera, a fecha de firma electrónica. LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo."

Visto que en fecha 21 de noviembre de 2023, registro electrónico de entrada en el Ministerio del Interior n.º REGAGE23e00079079804, se procedió a la ejecución de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia señalado.

Considerando que el resuelve segundo de dicha Resolución dispone dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución n.º 2023/5772, de 18 de octubre, es por lo que **VENGO EN PROPONER**, para que por el Excmo. Pleno de la Corporación se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- TOMAR CONOCIMIENTO del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/6622, de 21 de noviembre, por el que se resuelve solicitar a la Administración General del Estado ayuda para esta Corporación Local para hacer frente a los gastos derivados de la situación de naturaleza catastrófica sufrida por el municipio de Utrera (Sevilla), el 22 de octubre de 2023, consecuencia del temporal Bernard, que ha ocasionado una catástrofe de gran magnitud y cuya atención supera los medios disponibles por este municipio, por importe total de 2.599.660,83 € (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

Segundo.- DAR traslado del presente Acuerdo a la Oficina de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



Servicios Generales de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro”.

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Seguridad Ciudadana, Participación y Movilidad, Salubridad Pública, Bienestar Social y Humanidades, de fecha 27/11/2023, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “OTORGAR A E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. CON NIF B-82846817, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DEL VUELO CON CABLES, DEL SUELO CON APOYOS, AUTORIZACIÓN DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS DE PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 2009101TG5220N0001HI, SITA EN PL. SUNP-7 NOVOTORNO DE UTRERA Y 2210002TG5221S0001KP, SITA EL RONDA DE LOS TORNEROS DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales y Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES RELATIVA OTORGA A E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. CON NIF B-82846817, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DEL VUELO CON CABLES, DEL SUELO CON APOYOS, AUTORIZACIÓN DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN,

Página 26 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 26 de 60

ASÍ COMO PARA EL ACCESO A LOS APOYOS DE PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 2009101TG5220N0001HI, SITA EN PL. SUNP-7 NOVOTORNO DE UTRERA Y 2210002TG5221S0001KP, SITA EL RONDA DE LOS TORNEROS DE UTRERA.

Con fecha 2 de noviembre de 2023 registro de entrada nº 2023/43754, se recibe en este Departamento solicitud formulada por UTRERANA DE OBRAS CIVILES, S.L. CIF. B41825795 representada por JUAN SÁNCHEZ-NORIEGA MARTÍN NIF. 52271776M, relativa a autorización a la colocación del apoyo T65 en el borde de la zona verde ZV2 de la urbanización SUO-6 conforme se establece en el Reformado 8 del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Variante de la Línea Aérea, modificación de la posición del apoyo T66 que se construye junto al existente, y autorización al vuelo sobre la parcela municipal colindante hasta el apoyo T66 por la que discurrirán los cables entre los apoyos T65 y T66, así como la aceptación expresa de la servidumbre de suelo y vuelo generada solicitada por E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. conforme al modelo que requieren, que adjuntan.

Consta Plan de Sectorización del SUNP-7 del PGOU de Utrera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 04 de octubre de 2006.

Consta Proyecto de Urbanización del SUO-6 (SUNP-7) del PGOU de Utrera de fecha 05/07/2007, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 02/08/2007 (BOP de Sevilla 203 de fecha 01/09/2007), estableciéndose en dicho acuerdo la necesidad de la redacción de un Texto Refundido del Proyecto de Urbanización.

Consta Reformado número 8 del Proyecto de Urbanización del sector SUO-6 de fecha 19/10/2021, aprobado por Decreto de Alcaldía número 202200024 de fecha 04/01/2022.

Consta Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y D. Juan Sánchez-Noriega Martín, en nombre y representación de la entidad UTRERANA DE OBRAS CIVILES SL, aprobado mediante Decreto número 202200274 de fecha 20/01/2022, cuyo objeto es la ejecución material de las obras para la construcción del acceso a la nueva rotonda del Polígono SUO-6 "INOVATORNO", desde la Avenida José Dorado, que se contempla en el Proyecto de Urbanización del Sector SUO-6 del PGOU, afectando al mismo, pero no estando incluido en su ámbito, así como la ejecución de las obras de desvío de la línea 66 kV D/C Utrera-Morera/Utrera-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



D.Rodrigo II, que atraviesa el sector, incluyendo tanto los trabajos correspondientes a refuerzo o adecuación de la red de distribución existente en servicio como a los que se requieren para la nueva extensión de la red de distribución, conforme a las determinaciones establecidas por E-Distribución Redes Digitales S.L.U en el pliego de condiciones técnico- económicas y Anexos al mismo todo ello de fecha 14 de mayo de 2021, siendo necesario respetar la distancia mínima de servidumbre libre de edificaciones o de cualquier actividad industrial y ser compatible urbanísticamente.

Consta en el expediente certificado del Inventario de las parcelas de titularidad municipal afectadas por las ocupaciones que se solicitan de fecha 24 de noviembre de 2023.

Constan en el expediente fichas catastrales de las parcelas de titularidad municipal afectadas.

Consta en el expediente Providencia de incoación de expediente de fecha 27 de noviembre de 2023 de Alcaldía-Presidencia donde se dispone que se considera conveniente autorizar el aprovechamiento especial solicitado al ser necesario el desarrollo urbanístico del sector debido a la falta de suelo industrial en el municipio y de admisión a trámite de la petición de ocupación solicitada.

Visto informe técnico de la Arquitecta Municipal Doña María Begoña Sánchez Cañete de fecha 27 de noviembre de 2023 que dispone : *"Los terrenos comprendidos dentro del Sector SUO-6 (SUNP-7) del PGOU se encuentran en la actualidad con las obras de urbanización completadas casi al 100%, a excepción del soterramiento de la línea aérea de Ata Tensión 66KV D/C "MORERA_UTRERA" y "DON RODRIGO_UTRERA _2" que vuela sobre los mismos.*

En este sentido, tanto en el Plan de Sectorización del sector, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 04 de octubre de 2006, como en el Proyecto de Urbanización con visado número 06312/05T07 de fecha 05/07/2007, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 02/08/2007, contemplaban el soterramiento de la citada línea aérea, puesto que tal y como se establece en el artículo 7.19 apartado 2 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera, relativo a las infraestructuras para el abastecimiento de energía eléctrica en relación a las normas de urbanización, "En el suelo urbano, salvo que se justificare cabalmente su improcedencia, todas las instalaciones de abastecimiento de energía serán subterráneas. La ejecución de las obras necesarias para ello podrá ser exigida por el Ayuntamiento sólo cuando estén acabadas las que definen alineaciones y rasantes o se hicieren simultáneamente. Excepcionalmente, en las áreas de uso industrial o, en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



general, en aquellas donde la diversidad de población fuese baja, podrán autorizarse, previa justificación pormenorizada, tendidos aéreos, debiendo en todo caso, discurrir éstos por los trazados que se señalaren por el Ayuntamiento mediante instrumento que corresponda”.

La obligación de soterrar una línea área de abastecimiento de energía a su paso por suelo urbano, como es el caso de la Línea en cuestión, la Línea aérea de Ata Tensión 66KV D/C “MORERA_UTRERA” y “DON RODRIGO_UTRERA_2”, es clara, si bien, el Convenio Urbanístico de Gestión citado en los antecedentes contempla la posibilidad del desvío de la línea, siempre conforme a las determinaciones establecidas por E-Distribución Redes Digitales S.L.U en el pliego de condiciones técnico-económicas y Anexos al mismo de fecha 14 de mayo de 2021, y siendo necesario respetar la distancia mínima de servidumbre libre de edificaciones o de cualquier actividad industrial.

Previo a la aprobación del referido convenio, se aprueba el Reformado número 8 del Proyecto de Urbanización del sector SUO-6 redactado por el arquitecto D. Juan Luis Alvarez Mateo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 20/002431-T005 de fecha 19/10/2021, aprobado por Decreto de Alcaldía número 202200024 de fecha 04/01/2022, en el que se recoge en la documentación gráfica una propuesta provisional de desvío de la Línea aérea solo a nivel de trazado provisional de acuerdo con los márgenes de servidumbre establecidos por E-distribución, derivando a un proyecto técnico redactado por E-distribución de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento de Utrera y de la propia E-distribución. En este sentido consta solicitud de licencia de obras para el desvío de la línea aérea en cuestión, de fecha 12/09/2023 (registro número 36935), acompañada de un Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico industrial Jordi Masramon Puigdomènech, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, con número de visado 2023909075 de fecha 30/05/2023. En el referido proyecto viene definido el trazado de la variante de la Línea de Ata Tensión 66KV D/C “MORERA_UTRERA” y “DON RODRIGO_UTRERA_2”, entre los apoyos T63 y T67 a su paso por el sector SUO-6 (SUNP-7) del PGOU de Utrera, de donde se extrae lo siguiente:

- La longitud total de la línea aérea es 953,22 metros de los cuales se instalan nuevos 497,82 metros, 350,30 metros entre los apoyos T64-T65, y 147,50 metros entre los apoyos T65-T66.

- Las parcelas de titularidad municipal afectadas por el desvío son las siguientes:

- Parcela calificada como Sistema Local Área Libre, con referencia catastral 2009101TG5220N0001HI, afectada con lo siguiente:
 - Vuelo: 57,08 m. de longitud y 349,12 m²
 - Servidumbre de paso para vigilancia y conservación: 228,22 m²



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16	DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36
--	---	--



- Ocupación temporal: 573,16 m²
- Parcela calificada como Sistema Local equipamiento Deportivo, con referencia catastral 2210002TG5221S0001KP, afectada con lo siguiente:
 - Apoyo T65: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252026.39, Y: 4120906.57
 - Apoyo T66: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252076.00, Y: 4120767.63
 - Superficie Apoyos T65 y T66: 75,81 m²
 - Vuelo: 179,66 m. de longitud y 324,47 m²
 - Servidumbre de paso para vigilancia y conservación: 590,27 m²
 - Ocupación temporal: 2.081,96 m²
 - Acceso apoyos: 12,37 m²
- Parcela calificada como Sistema Local Jardines, con referencia catastral 2210003TG5221S0001RP, afectada con lo siguiente:
 - Ocupación temporal: 32,34 m²

Respecto a la parcela calificada como Sistema Local equipamiento Deportivo, se establece en el artículo 5.47 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera, en relación a la definición y clases de uso equipamiento y servicios públicos, los usos pormenorizados dentro del uso equipamiento y servicios públicos, entre los que está el de *Servicios Infraestructurales* que comprende los servicios vinculados al suministro de agua, energía, saneamiento, telefonía y alumbrado. Y en el artículo 5.49 *Compatibilidad de usos*, en su recién modificada redacción, que *En las parcelas cualificadas para usos dotacionales, además del uso indicado en el Plano de Calificación, Usos, Sistema, Alineaciones y Rasantes, se podrá disponer cualquier otro que coadyuve a los fines dotacionales previstos, con limitación en el uso residencial, que solo podrá disponerse como vivienda de guardería, o residencia de personal de servicio de la instalación. 2. Cualquier parcela calificada como de equipamiento o servicio público podrá destinarse a cualquier uso de los comprendidos en este uso global, aunque el Plan General establezca un uso pormenorizado, en cuyo caso podrá ser sustituido previo informe técnico municipal al efecto, en el que se justifique, que la dotación inicialmente prevista, no responde a necesidades reales, o que quedan satisfechas por otro medio, mediante el procedimiento de mutación demanial. Y respecto a la Parcela calificada como Sistema Local Área Libre, se establecen en el art. 5.54 de las Normas Urbanísticas las condiciones de las áreas ajardinadas, recogiendo que dedicarán al menos un 40% de su superficie a zona arbolada, que deberán contar además de con plantaciones, ajardinamiento, cultivo de flores, ..., con mobiliario urbano para reposos, juegos infantiles y juegos de preadolescentes, que se podrán disponer edificaciones sólo para uso socio-cultural con una ocupación máxima del 4%, y que se permitirán construcciones provisionales para las que el Ayuntamiento acuerde concesiones especiales para el apoyo del recreo de la población.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
 Fecha: 01/12/2023
 Hora: 11:36



Por tanto, no queda contemplado dentro de las parcelas destinadas a área libre la compatibilidad con el uso de servicios infraestructurales como es el de una línea aérea de abastecimiento de energía.

No obstante lo expuesto, teniendo en cuenta la excepción que se establece en el artículo 7.19 apartado 2 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera para las áreas de uso industrial o para aquellas donde la diversidad de población es baja, y siendo el sector SUO-6 (SUNP-7) del PGOU de Utrera un sector de suelo industrial cuyas obras de urbanización aún no están recepcionadas, no habiéndose concedido hasta la fecha licencia de obras para la construcción de naves de forma simultánea a las obras de urbanización, previéndose por tanto que en los próximos cuatro (4) años aún no se haya alcanzado la consolidación del 100% del Polígono Industrial, y por tanto éste no se encuentre en pleno funcionamiento, se informa que, con carácter provisional, puede considerarse viable el trazado de la variante de la Línea de Ata Tensión 66KV D/C "MORERA_UTRERA" y "DON RODRIGO_UTRERA_2", entre los apoyos T63 y T67 a su paso por el sector SUO-6 (SUNP-7) del PGOU de Utrera definida en el Proyecto Técnico redactado por el ingeniero técnico industrial Jordi Masramon Puigdomènech, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, con número de visado 2023909075 de fecha 30/05/2023, hasta que el promotor sea requerido por el Ayuntamiento para proceder al soterramiento de la línea aérea, y en todo caso en el momento en que el Sector Industrial en cuestión alcance el 100% de su consolidación.

Al tratarse de un trazado provisional, siendo el trazado definitivo fijado en el Plan de Sectorización del SUNP-7 del PGOU de Utrera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 04 de octubre de 2006, el promotor deberá aceptar la condición de provisionalidad de la variante de la línea aérea y prestar una garantía por importe de los costes de desmontaje de la línea, demolición y restitución del terreno al estado original, así como de los costes del soterramiento de la línea aérea, incluyendo el paso de la misma bajo la línea férrea.

En base a los costes de mercado actuales, tras la consulta a los bancos de precio de 2023, el importe de la garantía a prestar debe ascender como mínimo a:

- Coste desmontaje línea aérea provisional: 24.200,00 euros

- Coste soterramiento bajo línea férrea: 72.600,00 euros

Coste soterramiento bajo acerado: 61.850,00 euros

Total importe garantía: 158.650,00 euros "

Visto informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia, M.ª Mercedes Mena Gálvez de fecha 27 de noviembre de 2023, que concluye : " Resulta adecuada a la legalidad las autorizaciones de usos de los dominios públicos (vuelo y suelo) solicitadas



con sometimiento a lo establecido en este informe, condicionadas al otorgamiento de las correspondientes licencias urbanísticas municipales, así como a la obtención de las demás autorizaciones y licencias, o, en su caso, presentación de comunicación previa y cumplimiento de los requisitos que para las actuaciones pretendidas se exijan por las disposiciones normativas sectoriales que afecten a la materia por ello se considera procedente que se proponga al Pleno:

Primero: Otorgar a E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. con NIF núm B-82846817, autorización administrativa directa para el uso común especial del vuelo con cables, del suelo con apoyos, autorización de paso para vigilancia y conservación, así como para el acceso a los apoyos, de las siguientes parcelas municipales:

1-Parcela con referencia catastral 2009101TG5220N0001HI, sita en PL SUNP-7 Novotorno de Utrera, afectada con lo siguiente:

- Vuelo: 57,08 m. de longitud y 349,12 m²,
- Autorización de paso para vigilancia y conservación: 228,22 m²

2- Parcela con referencia catastral 2210002TG5221S0001KP, sita en RD DE LOS TORNEROS 17 de Utrera, afectada con lo siguiente:

- Apoyo T65: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252026.39, Y: 4120906.57 y Apoyo T66: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252076.00, Y: 4120767.63. Superficie Apoyos T65 y T66: 75,81 m²

- Vuelo: 179,66 m. de longitud y 324,47 m²

- Autorización de paso para vigilancia y conservación: 590,27 m² -

- Acceso apoyos: 12,37 m²

Segundo: Dado el carácter provisional del trazado de la variante de la línea de alta tensión al existir la obligación de soterrar las líneas áreas de abastecimiento de energía a su paso por suelo urbano, como es el caso de la línea en cuestión, la línea aérea de Alta Tensión 66KV D/C "MORERA_UTRERA" y "DON RODRIGO_UTRERA_2" las autorizaciones de uso del vuelo y suelo, de paso para vigilancia y conservación así como de accesos a los apoyos expuestas en el dispositivo primero, se otorgan por un plazo máximo de 4 años con carácter improrrogable.

Tercero: Las autorizaciones de uso se sujetan a las siguientes condiciones:

- La instalación eléctrica será de la exclusiva propiedad de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. la cual podrá disponer de la misma dentro y para su red de distribución y asumirá su conservación, mantenimiento y reparación. Ahora bien las actuaciones de soterramiento de la líneas debe de efectuarlas el promotor, UTRERANA DE OBRAS CIVILES, S.L. CIF. B41825795, reconociéndose esta obligación en los distintos instrumentos de planeamiento, tanto en el Plan general como en el de Sectorización.

-Están condicionadas al otorgamiento de las correspondientes licencias urbanísticas municipales, así como a la obtención de las demás autorizaciones



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



y licencias, o, en su caso, presentación de comunicación previa y cumplimiento de los requisitos que para las actuaciones que se van a efectuar se exijan por las disposiciones normativas sectoriales que afecten a la materia, por lo que quedarán automáticamente revocadas en caso de no cumplir con esta condición.

-Al tratarse de un trazado provisional, siendo el trazado definitivo fijado en el Plan de Sectorización del SUNP-7 del PGOU de Utrera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 04 de octubre de 2006, el promotor deberá aceptar la condición de provisionalidad de las ocupaciones que se aprueben.

- Obligación de mantener en buen estado las porciones del dominio público utilizados y las obras que construyeren. A tal efecto y para su constatación durante todas las anualidades de la licencia se llevarán a cabo inspecciones por los servicios técnicos municipales.

-Asimismo el autorizado deberá prestar una garantía por importe de los costes de desmontaje de la línea, demolición y restitución del terreno al estado original, así como de los costes del soterramiento de la línea aérea, incluyendo el paso de la misma bajo la línea férrea que se dispone como mínimo de los siguientes importes en el informe de la Arquitecta Municipal: - Coste desmontaje línea aérea provisional: 24.200,00 euros - Coste soterramiento bajo línea férrea: 72.600 euros . Coste soterramiento bajo acerado : 61.850 euros. Total importe garantía: 158.650 euros.

-El autorizado deberá comprometerse a aceptar el estado de la parcela en el estado de conservación en que se encuentra en el que se le pone a disposición, así como a no reclamar ningún tipo de actuación y/o indemnización por estos conceptos .

-Mientras se encuentren vigentes las autorizaciones la titular será responsable, conforme a la Ley, de los daños y perjuicios que pueda causar en el predio sirviente y/o a terceros por el defectuoso funcionamiento de las instalaciones o por los trabajos que lleve a cabo en dicho predio.

-Una vez otorgada la licencia de obra, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la instalación eléctrica se autoriza a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para que el personal de ésta, así como el de las empresas colaboradoras acreditadas al efecto, tengan acceso libre y directo a la instalación eléctrica en todo momento y durante las 24 horas del día. El libre acceso a la instalación eléctrica se realizará sin necesidad de una autorización específica en cada caso, previéndose tanto para los vehículos como para el personal y con el objeto de que:

a) Pueda realizar las obras de conservación, mantenimiento, reparación, adaptación y/o modificación que sean necesarias y/o vengan impuestas por las necesidades del servicio, en la instalación eléctrica (en su caso, añadir: así como de los cables de alta y baja tensión que la alimenten y que deriven de la misma).



b) Pueda proceder a la sustitución de los elementos, instalaciones, aparellaje, transformadores, cables aéreos y/o subterráneos que entren y/o salgan de la instalación, conducciones, etc., realizando al efecto cuantas operaciones y trabajos sean necesarios.

- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Cuarto: En cuanto a la contraprestación se informa que con fundamento en el informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia, deberá darse traslado del presente acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de que se efectúe la liquidación que en su caso resulte procedente.

Quinto: Las autorizaciones se extinguirán por vencimiento del plazo, por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por renuncia, por caducidad, por cualquier otra causa incluida en la licencia y requerirá la incoación del correspondiente expediente administrativo tendente a tal fin (artículo 32 LBELA, por reenvío del artículo 68 RBELA –de aplicación según el artículo 59.6 RBELA- y artículo 100 LPAP).

Sexto : Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos conlleve la formalización del presente acuerdo.

Séptimo: La resolución autorizando el uso común especial del vuelo y suelo habrá de ser anotada en el Inventario municipal de bienes y derechos, al suponer un gravamen o repercutir sobre la situación física y jurídica del bien municipal sobre el que recae (artículos 59 LBELA y 97 RBELA).

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado comunicándole los recursos que fueran procedentes así como a las Oficina de Servicios Generales de Presidencia y a la Oficina de Licencias y DD.RR de Obras y de Mantenimiento Urbano a los efectos oportunos."

Por medio del presente vengo en **PROPONER:**

Primero: Otorgar a E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. con NIF núm B-82846817, autorización administrativa directa para el uso común especial del vuelo con cables, del suelo con apoyos, autorización de paso para vigilancia y conservación, así como para el acceso a los apoyos, de las siguientes parcelas municipales:

1-Parcela con referencia catastral 2009101TG5220N0001HI, sita en PL SUNP-7 Novotorno de Utrera, afectada con lo siguiente:

- Vuelo: 57,08 m. de longitud y 349,12 m²,

- Autorización de paso para vigilancia y conservación: 228,22 m²

2- Parcela con referencia catastral 2210002TG5221S0001KP, sita en RD DE LOS TORNEROS 17 de



Utrera, afectada con lo siguiente:

- Apoyo T65: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252026.39, Y: 4120906.57 y Apoyo T66: con coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89) aproximadas X: 252076.00, Y: 4120767.63. Superficie Apoyos T65 y T66: 75,81 m²

- Vuelo: 179,66 m. de longitud y 324,47 m²

- Autorización de paso para vigilancia y conservación: 590,27 m² -

- Acceso apoyos: 12,37 m²

Segundo: Dado el carácter provisional del trazado de la variante de la línea de alta tensión al existir la obligación de soterrar las líneas áreas de abastecimiento de energía a su paso por suelo urbano, como es el caso de la Línea en cuestión, la Línea aérea de Alta Tensión 66KV D/C "MORERA_UTRERA" y "DON RODRIGO_UTRERA_2" las autorizaciones de uso del vuelo y suelo, de paso para vigilancia y conservación así como de accesos a los apoyos expuestas en el dispositivo primero, se otorgan por un plazo máximo de 4 años con carácter improrrogable.

Tercero: Las autorizaciones de uso se sujetan a las siguientes condiciones:

- La instalación eléctrica será de la exclusiva propiedad de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. la cual podrá disponer de la misma dentro y para su red de distribución y asumirá su conservación, mantenimiento y reparación. Ahora bien las actuaciones de soterramiento de la líneas debe de efectuarlas el promotor, UTRERANA DE OBRAS CIVILES, S.L. CIF. B41825795, reconociéndose esta obligación en los distintos instrumentos de planeamiento, tanto en el Plan general como en el de Sectorización.

-Están condicionadas al otorgamiento de las correspondientes licencias urbanísticas municipales, así como a la obtención de las demás autorizaciones y licencias, o, en su caso, presentación de comunicación previa y cumplimiento de los requisitos que para las actuaciones que se van a efectuar se exijan por las disposiciones normativas sectoriales que afecten a la materia, por lo que quedarán automáticamente revocadas en caso de no cumplir con esta condición.

-Al tratarse de un trazado provisional, siendo el trazado definitivo fijado en el Plan de Sectorización del SUNP-7 del PGOU de Utrera, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 04 de octubre de 2006, el promotor deberá aceptar la condición de provisionalidad de las ocupaciones que se aprueben.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



-Obligación de mantener en buen estado las porciones del dominio público utilizados y las obras que construyeren. A tal efecto y para su constatación durante todas las anualidades de la licencia se llevarán a cabo inspecciones por los servicios técnicos municipales.

-Asimismo el autorizado deberá prestar una garantía por importe de los costes de desmontaje de la línea, demolición y restitución del terreno al estado original, así como de los costes del soterramiento de la línea aérea, incluyendo el paso de la misma bajo la línea férrea que se dispone como mínimo de los siguientes importes en el informe de la Arquitecta Municipal: - Coste desmontaje línea aérea provisional: 24.200,00 euros - Coste soterramiento bajo línea férrea: 72.600 euros . Coste soterramiento bajo acerado : 61.850 euros. Total importe garantía: 158.650 euros.

-El autorizado deberá comprometerse a aceptar el estado de la parcela en el estado de conservación en que se encuentra en el que se le pone a disposición, así como a no reclamar ningún tipo de actuación y/o indemnización por estos conceptos .

-Mientras se encuentren vigentes las autorizaciones la titular será responsable, conforme a la Ley, de los daños y perjuicios que pueda causar en el predio sirviente y/o a terceros por el defectuoso funcionamiento de las instalaciones o por los trabajos que lleve a cabo en dicho predio.

-Una vez otorgada la licencia de obra, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la instalación eléctrica se autoriza a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para que el personal de ésta, así como el de las empresas colaboradoras acreditadas al efecto, tengan acceso libre y directo a la instalación eléctrica en todo momento y durante las 24 horas del día. El libre acceso a la instalación eléctrica se realizará sin necesidad de una autorización específica en cada caso, previéndose tanto para los vehículos como para el personal y con el objeto de que:

a) Pueda realizar las obras de conservación, mantenimiento, reparación, adaptación y/o modificación que sean necesarias y/o vengán impuestas por las necesidades del servicio, en la instalación eléctrica (en su caso, añadir: así como de los cables de alta y baja tensión que la alimenten y que deriven de la misma).

b) Pueda proceder a la sustitución de los elementos, instalaciones, aparellaje, transformadores, cables aéreos y/o subterráneos que entren y/o salgan de la instalación, conducciones, etc., realizando al efecto cuantas operaciones y trabajos sean necesarios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Cuarto: En cuanto a la contraprestación se informa que con fundamento en el informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia, deberá darse traslado del presente acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de que se efectúe la liquidación que en su caso resulte procedente.

Quinto: Las autorizaciones se extinguirán por vencimiento del plazo, por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por renuncia, por caducidad, por cualquier otra causa incluida en la licencia y requerirá la incoación del correspondiente expediente administrativo tendente a tal fin (artículo 32 LBELA, por reenvío del artículo 68 RBELA –de aplicación según el artículo 59.6 RBELA- y artículo 100 LPAP).

Sexto : Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos conlleve la formalización del presente acuerdo.

Séptimo: La resolución autorizando el uso común especial del vuelo y suelo habrá de ser anotada en el Inventario municipal de bienes y derechos, al suponer un gravamen o repercutir sobre la situación física y jurídica del bien municipal sobre el que recae (artículos 59 LBELA y 97 RBELA).

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado comunicándole los recursos que fueran procedentes así como a las Oficina de Servicios Generales de Presidencia y a la Oficina de Licencias y DD.RR de Obras y de Mantenimiento Urbano a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de Presidencia, Coordinación de áreas y Relaciones Institucionales. Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7 .- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



RELATIVA A "PEDIR LA VUELTA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL A UTRERA".

Por la Sra. Ruiz Tagua, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PIDIENDO LA VUELTA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL A UTRERA.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de 12 años que, tras las desavenencias y la falta de entendimiento entre el Gobierno Municipal en el Ayuntamiento de Utrera y la Junta de Andalucía, el servicio de Salud Mental fue trasladado al vecino municipio de Los Palacios.

Desde entonces, los pacientes utreros se han visto obligados a desplazarse para poder continuar siendo atendidos, si bien son muchos los que, ante la imposibilidad de poder contar con el necesario medio de transporte, han acabado por abandonar sus tratamientos y la atención que recibían por parte de los profesionales de la salud mental. Como consecuencia, estas personas sufren un importante deterioro en su salud y en su calidad

de vida. Tanto ellos como sus familias, afectando también a la salud pública de la sociedad en su conjunto.

Son 15 km los que separan los centros de salud utreros de la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Los Palacios. Es necesario recorrerlos a través de la A-362, una carretera con un carril para cada sentido, con numerosas entradas y salidas a fincas y caminos, lo que genera una elevada peligrosidad en la misma. Por otra parte, a pesar de la cercanía entre ambas localidades, no existe una eficiente conexión mediante transporte público.

Desde 2011, año en que Utrera dejó de tener Servicio de Salud Mental, han sido numerosas las peticiones realizadas desde el Ayuntamiento de Utrera dirigidas a la Junta de Andalucía para tratar de revertir esta situación. Así, son ya 6 las mociones aprobadas por unanimidad y enviadas a la Junta de Andalucía reclamando la vuelta a Utrera de tan importante servicio.

A las 6 mociones, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera en 2012, 2015, 2016, 2019, 2022 y 2023, se suman otras actuaciones en la misma línea llevadas a cabo por parte de los grupos políticos PP y Psoe que llevaron sendas iniciativas al Parlamento de Andalucía en los años 2018 y 2022. Además, desde el Partido



Popular se realizó en el año 2018 una recogida de firmas para presentarlas ante la Junta pidiendo, además de un pediatra de guardia en el Hospital de Utrera, el regreso de Salud Mental.

Sin embargo, los años siguen pasando y los pacientes de Utrera siguen sin disponer de un servicio cercano para poder tratar sus dolencias en materia de salud mental.

Teniendo en cuenta la unanimidad de todos los grupos políticos en todas las peticiones realizadas hasta el momento, y teniendo en cuenta que quienes gobiernan hoy en la Junta pedían también este servicio para Utrera cuando se encontraban en la oposición, no parece tener explicación que tantos años después todo siga igual.

Por todas estas razones, instamos a la aprobación por el Pleno de Utrera de los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que Utrera vuelva a contar con el servicio de Salud Mental en nuestro municipio.

2. Colaborar, desde el Ayuntamiento de Utrera con la Junta de Andalucía, poniendo a su disposición, si fuese necesario, un espacio para el servicio de salud mental, bien sea en edificios propios o alquilados para tal fin.

3. Dar traslado de los acuerdos adoptados por este Pleno a la Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, a la Delegación Territorial de Salud y Familias, a la Dirección General de Salud Pública, al Servicio Andaluz de Salud y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

En Utrera, a 15 de noviembre de 2023.- Jose M^a Villalobos Ramos.-
Portavoz Grupo Municipal del Partido Socialista”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “SOLICITAR A RENFE MEJORAS EN LA FRECUENCIA Y EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS TRENES DE LA LÍNEA C-1 DE CERCANÍAS”.



FIRMANTE - FECHA



Por el Sr. Aguilar Ferrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

**SOLICITAR A RENFE MEJORAS EN LA FRECUENCIA Y EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS TRENES DE LA LÍNEA C-1 DE CERCANÍAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Utrera no sería lo que es sin el tren. El ferrocarril está vinculado a nuestra ciudad y a nuestra sociedad, y son muchos los utreranos y utreranas que cada día se desplazan hacia otras localidades para trabajar, estudiar, acudir a citas médicas o disfrutar de su tiempo de ocio, entre otros motivos. Estas cuestiones que pueden parecer simples hoy, serían muy distintas si no contásemos con la frecuencia de trenes de la que disponemos, que nos permite estar en la capital en poco más de veinte minutos, incluso antes si viajamos a otros municipios, o al menos, eso debería ser.

Utrera pertenece a la Línea C-1 de Cercanías de Sevilla, la que mayor volumen de usuarios mueve en la provincia y una de las más importantes, con 20.000 viajeros que diariamente toman el tren en cualquiera de las poblaciones que van desde Lebrija a Lora del Río, pasando por nuestro municipio.

Desde hace unos meses, las quejas de los viajeros son prácticamente diarias y reiteradas con motivo de los retrasos y las cancelaciones de trenes que vienen ocurriendo de manera frecuente, llegando en algunos momentos a ser diarias, afectando a diversas horas del día y provocando un verdadero problema en aquellas personas que se han encontrado hasta sin poder acudir a tiempo a una cita médica, a un viaje, o incluso a exámenes.

Esta situación, según denuncian los sindicatos y el propio personal de RENFE, tiene su origen por un lado en la falta de maquinistas y por otro en los problemas y trabajos en las vías que han llegado a suponer hasta 25 incidencias y cancelaciones en un solo día.

Precisamente porque valoramos la importancia y lo que supone para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



calidad de vida y el aumento de oportunidades para los ciudadanos de Utrera que el servicio de Cercanías funcione como corresponde, nos preocupa que no se le esté prestando la atención que merecen los miles de viajeros que cada día se mueven alrededor del uso del tren.

Por otro lado, la accesibilidad es otro de los problemas que se encuentran los usuarios de Cercanías de nuestra localidad porque, a pesar de que la mayor parte de los trenes que llegan a la estación son unidades Civia y disponen de una rampa de acceso que coincide con la altura del andén, siguen llegando trenes que no disponen de ese acceso. Y este acceso es fundamental para las personas que utilizan sillas de ruedas o similares, porque no es posible acceder a un tren sin ayuda y eso depende de que haya otros viajeros esperando y se presten a ayudar.

Del mismo modo, la Estación de Utrera cuenta desde hace muchos años con un montacargas para cruzar a los usuarios de un lado a otro de la vía. Esta no es la manera más adecuada de trasladar a los viajeros porque, entre otras cuestiones para poder subir o bajar hay que tener presionado constantemente el botón que acciona el montacargas. Esta acción, aunque parezca simple, no lo es si nos encontramos que la persona que lo utiliza tiene algún problema de movilidad reducida, si está obligada a llevar muletas o si, como suele ser lo más habitual, porta algún tipo de bolsa, equipaje, compra, etc.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTAS DE ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Servicio Público de RENFE Cercanías de Andalucía a que se tomen las medidas oportunas para que la línea C-1 de RENFE Cercanías deje de padecer constantes retrasos y cancelaciones de viajes, bien sea por los problemas que pueda

presentar el servicio o porque exista un déficit en plazas de maquinistas.

2. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Servicio Público de RENFE Cercanías de Andalucía a que se tomen las medidas oportunas para que todos los trenes de Cercanías que cubren el trayecto de Utrera, dispongan de rampa que garantice la accesibilidad al tren a las personas con movilidad reducida y, especialmente, a aquellas que van en silla de ruedas y para las que resulta totalmente imposible el acceso al tren teniendo que salvar escalones y desnivel.

3. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al



Servicio Público de RENFE Cercanías de Andalucía a que se instale en el primer momento que sea posible, un ascensor en la Estación de Utrera que permita el cruce de andenes y se sustituya el actual montacargas por un medio más adecuado para las personas. En Utrera, a 23 de octubre de 2023.- Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DERIVADA DE LA INTERPELACIÓN RELATIVA A “CREACIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA PARA MUNICIPALIZAR SERVICIOS PÚBLICOS”.

Por el Sr. Borrego Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“El pasado día 30 de marzo se aprobó por unanimidad por el pleno del Excmo Ayuntamiento de Utrera el inicio del expediente del cambio de modelo de gestión por gestión directa mediante una empresa de capital público de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de edificios y colegios públicos y control de acceso a instalaciones municipales de nuestro municipio.

Desde la aprobación del presente acuerdo se constituyó una comisión técnica compuesta por técnicos y funcionarios de las distintas áreas con incidencia dentro del Ayuntamiento, hasta el pasado mes de Junio, según tenemos conocimiento se realizaron un total de dos reuniones de la comisión técnica de estudio de la creación de empresa pública municipal, con el fin de recopilar y estudiar todos los datos económicos para establecer el criterio de viabilidad económica, para la constitución de una sociedad pública municipal que gestionara de forma directa los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de edificios y colegios públicos y control de acceso a instalaciones municipales.

Vista la situación del expediente administrativo la falta de información a este grupo municipal y según las distintas intervenciones que se han realizado en los plenos municipales por parte del equipo de gobierno se generan muchas dudas sobre la continuidad del procedimiento, ya

Página 42 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 42 de 60

que a fecha de hoy no existe constancia ni conocimiento que se haya vuelto a reunir dicha comisión y que los estudios previos se hayan concluido por parte de dicha comisión.

Es importante reseñar la gran labor y dedicación que se ha realizado y se continúa realizando por parte de todos los trabajadores de los distintos servicios que tiene contratados este ayuntamiento, y en especial por parte de los trabajadores del servicio de limpieza y recogida de residuos que han dado un ejemplo de trabajo y dedicación en los días posteriores al temporal que azotó a nuestra localidad.

Por la prestación de un servicio público de calidad en nuestro pueblo y en especial de áreas tan importantes e incidentes en la vida diaria de los utreranos y utreranas como las que se están estudiando, es esencial continuar con el estudio que establezca las pautas y parámetros para retomar por gestión pública estos servicios, esta daría una mayor estabilidad laboral y económica a todos los trabajadores y trabajadoras y una gestión de los servicios acorde a la realidad de nuestro municipio. En virtud de todo ello se propone al Pleno del Excmo Ayuntamiento de Utrera la adopción de los siguientes acuerdos.

La continuidad de los trabajos de la comisión técnica para la gestión directa de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de edificios y colegios públicos y control de acceso a instalaciones municipales, según se aprobó por acuerdo de pleno de fecha 30 de marzo de 2023.

Establecer los criterios económicos y temporales para la asunción de estos servicios acorde a las necesidades reales de nuestra localidad.”

Analizada la propuesta, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Aguilar Ferrera, Padilla Jiménez, Navarro Navarro, Bascón Gigato, López León, García Arroyo, Plata Reinaldo, Rodríguez Doblado, Sousa Marín, Arjona Méndez, y Gómez Barro del Grupo Municipal Popular y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Utrera+), **ACUERDA: No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PIDIENDO MANTENIMIENTO E INVERSIONES EN LA ESCUELA INFANTIL LA FUENTE".



Por la Sra. Fernández Terrino, concejala del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PIDIENDO MANTENIMIENTO E INVERSIONES EN LA ESCUELA INFANTIL LA FUENTE.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil tiene una importancia fundamental para el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, siendo esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores, y estableciendo las bases para un aprendizaje continuo y exitoso en etapas posteriores de su educación.

Utrera cuenta con numerosas escuelas infantiles que tienen concierto educativo con la Junta de Andalucía, y cuenta también con un único centro público de Educación Infantil 0-3, de titularidad autonómica: la Escuela Infantil La Fuente. Todos estos centros, público y concertados, desempeñan un papel crucial en nuestra localidad.

La escuela infantil La Fuente, ha demostrado consistentemente su compromiso con la excelencia educativa y el bienestar de los niños y niñas a lo largo de los años. Sin embargo, el estado en el que se encuentran sus instalaciones no es el más adecuado para recibir cada día a bebés y niños de 0 a 3 años.

El mantenimiento regular de las instalaciones y espacios educativos es crucial para garantizar un entorno educativo seguro, saludable y propicio para el aprendizaje.

El abandono, en cuanto a mantenimiento, al que se ve sometido este centro educativo desde hace varios años resulta ya alarmante. Sin personal de mantenimiento, ni propio ni externo, el edificio se ha ido deteriorando a lo largo del tiempo hasta necesitar de la realización de inversiones para revertir la situación.

Así, muy preocupante nos resulta el deterioro de la cubierta del edificio, encontrándose en muy mal estado, pudiendo tener consecuencias muy graves, teniendo en cuenta que ya el curso pasado sufrió de humedades, que provocaron filtraciones de agua, incluso se observaron daños en los techos del edificio, suceso que el centro puso en conocimiento de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento. Otro ejemplo más de la falta de inversiones y de mantenimiento es el estado de las ventanas y persianas, que se encuentran rotas y viejas dificultando la correcta climatización de las aulas. La zona de

Página 44 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 44 de 60

esparcimiento de los pequeños (patio) deja también mucho que desear pues los juegos infantiles, muy deteriorados, se encuentran rodeados de maleza mientras que los toldos pueden verse completamente destrozados, los paños de azulejos están caídos y sin reponer y por no tener, no tiene ni las banderas que los centros de titularidad pública deben tener por ley. Y aquí, es donde pasan hasta 7 horas al día 56 bebés utreranos.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a designar el necesario personal de mantenimiento para la Escuela Infantil La Fuente.

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar un diagnóstico sobre el estado del edificio que alberga la Escuela Infantil la Fuente al objeto de determinar cuáles son las tareas de mantenimiento necesarias, contemporizarlas en función de su gravedad y urgencia y determinar también las necesidades de inversión que requiere el edificio de titularidad pública.

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a destinar los fondos económicos necesarios para acometer tanto las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Escuela Infantil la Fuente, como las inversiones necesarias, con el objetivo de asegurar que las instalaciones estén en condiciones óptimas.

Dar traslado de los acuerdos adoptados por este Pleno a la Escuela Infantil La Fuente, a la inspección educativa, a la Delegación Territorial de educación y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

En Utrera, a 23 de noviembre de 2023.- José M^o Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo Municipal del Partido Socialista”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---



INTEGRACIÓN SOCIAL E INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS”.

Por la Sra. Fernández Terrino, concejala del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS.- EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El servicio de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se recoge en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, y en lo concerniente a la Comunidad Autónoma Andaluza en la Ley 17/2007 LEA, en cuyas Disposiciones Generales se recoge entre otras cosas que “La Consejería competente en materia de educación dotará a los centros docentes de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía”.

Según se desprende de la citada regulación normativa, la administración educativa debe de dotar a los centros del personal idóneo para prestar este servicio, o dicho en otro termino, del Personal Técnico de Integración Social correspondiente.

Desde hace varios años, el Personal Técnico de Integración Social, viene reclamando a la Junta de Andalucía que se subrogue a dicho colectivo, pudiendo de ese modo garantizar que cada trabajador y trabajadora continuará en su centro desarrollando sus funciones como hasta este momento.

Las PTIS subcontratados por la Junta de Andalucía, que tiene privatizado el servicio, poseen contratos a tiempo parcial, casi nunca a jornada completa, por lo que dependen de las necesidades del centro y de las horas que le otorgue a cada uno de los centros la Consejería de Educación. En verano se les da de baja a sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni bajas por riesgo laboral. Además la privatización del servicio genera agravios comparativos entre las profesionales contratadas por la Junta —personal laboral— y las contratadas por empresas externas.

Las PTIS han venido denunciando la cesión ilegal de trabajadoras, e



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16	DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36
--	---	--



incluso varias ya tienen sentencias donde se reconoce esta cesión y el incumplimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Otras muchas en cambio, siguen esperando la celebración de sus juicios o resolución de recursos interpuestos por la administración para dilatar todo el proceso.

El artículo 130.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expresa "En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia..."

Asimismo, este colectivo sufre periódicamente impagos por parte de las empresas, sobre todo, cuando el gobierno de la Junta de Andalucía tiene problemas de pagos con las empresas adjudicatarias del servicio, y como siempre, son las trabajadoras las que sufren las consecuencias. Por otro lado, recientemente, el gobierno de la Junta de Andalucía presentó un decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y se regula su organización, funcionamiento y gestión.

Y Hemos de recordar en este sentido que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales no es un servicio complementario sino que forma parte del proceso educativo del alumnado y por tanto, se trata de un servicio esencial.

Este Decreto no tiene otra finalidad sino la de eternizar la contratación de las PTIS por parte de empresas privadas, es decir, de la privatización del servicio. Sin embargo, la PTIS son puestos de trabajo esenciales y estructurales, como así recoge el artículo 116 de la Ley de Educación en Andalucía, cuando expresa que "la atención al alumnado con necesidades educativas especiales corresponde al profesorado y a otros profesionales con la debida cualificación".

Por tanto, la única solución a este problema pasa porque el gobierno de la Junta de Andalucía subrogue a las PTIS externalizadas, como personal laboral y ponga fin a esta lamentable situación que padecen los y las trabajadoras que prestan este servicio público.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Utrera propone los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

Primero: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que aplique el



artículo 130.3 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público y SUBROGUE a todo el Personal Técnico de Integración Social (PTIS) e Interpretes de Lengua de Signos (ILSE) subcontratado que viene haciendo su labor en la Escuela Pública, reconociéndoles la experiencia laboral desempeñada en la misma.

Segundo: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla con los Profesionales Técnicos de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos, y garantice el cumplimiento de unas condiciones laborales dignas para ambos colectivos.

Tercero: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar el número de estos profesionales en los centros educativos andaluces para garantizar una educación pública de calidad al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cuarto: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía”.

Por la Sra. González Blanquero, ante la imposibilidad de enmendar la Moción en tiempo y forma, propone que el asunto quede sobre la mesa, con el objetivo de elaborar una Moción conjunta de todos los Grupos municipales para elevar al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Analizada la petición, la Corporación, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.**

PUNTO 12.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 13 .- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023, DESDE EL N.º 5.346 AL N.º 6.108.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de



las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de octubre de 2023 desde el n.º 5.346 al n.º 6.108, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de octubre de 2023 desde el n.º 5.346 al n.º 6.108.

PUNTO 14.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 15.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 15.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PSOE:

Concejal Manuel Romero

Pregunta 1: Empieza a convertirse en recurrente la siguiente pregunta. Esta será la tercera vez que se lo pregunte, y entraña mayor importancia por encontrarnos ya casi a final de año; entendiendo que 2024 será el primer año completo que gestionen y, por tanto, deberían tener claras líneas estratégicas como sobre la que le pregunto. Así, del suelo del centro logístico. ¿en qué estado se encuentra?. ¿Tienen ya avances o alternativas?

Contestada: Si. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

Pregunta 2: En noviembre de 2022, hace justo un año, elevamos y aprobamos en este Pleno una moción solicitando a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Territorial de Patrimonio, la agilización de los expedientes que estaban a la espera de obtener el visto bueno de esta administración antes de su aprobación definitiva por

Página 49 de 60



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16

DOCUMENTO: 20233167572
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:36



Página 49 de 60

CSV: 07E70030555400S2O4P3M9L9F8

el Ayuntamiento. Es un procedimiento dispuesto así por la Ley ante el que el Ayuntamiento está obligado a esperar al pronunciamiento de la Junta; pero ello no significa que no pueda reivindicar o exigirles una mayor agilización, como este grupo socialista ya hizo el año pasado. Les pregunto, ¿van a solicitar, o lo han hecho ya, a la Junta de Andalucía que reduzca los tiempos de resolución de estos expedientes?

Contestada: Si. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

Pregunta 3: Hace dos meses les pregunté por la situación de la urbanización Casacerros, a los que el alcalde recibió en su despacho al comienzo del mandato. Algunos vecinos y vecinas nos aseguran que adquirió ciertos compromisos, aunque él mismo en este Pleno no afirmó tal cosa y, en resumen, no aportó públicamente ninguna novedad. Nos han vuelto a hacer llegar su preocupación y, puesto que el proyecto de urbanización quedó aprobado por nuestra anterior corporación, queremos conocer el estado de situación actual, los avances y el calendario de gestión económica.

Contestada: Si. Por el Sr. Jiménez Morales.

Pregunta 4: El pasado 20 de noviembre tuvimos conocimiento por los medios de comunicación locales que ninguna de los 54 opositores a las plazas de arquitectura pasó el primer examen. Ello ha significado que se queden las plazas desiertas; pero de la misma manera ha ocurrido con las plazas de ingeniería técnica, agrónoma e industrial. Son todas plazas de alta cualificación vitales para la especialización de los servicios municipales. Una situación muy poco habitual, tanto en Utrera como en otros municipios, tremendamente preocupante para la prestación de los servicios a la ciudadanía. Pero es que hace un mes ocurrió lo mismo con las de técnicos de administración general. Es por ello que les preguntamos, ¿han analizado la situación, van a convocar las plazas de la misma manera, van a mantener el mismo sistema de pruebas?

Contestada: Si. Por la Sra. González Blanquero.

Pregunta 5: En el Pleno ordinario del mes de septiembre, hace ya dos meses, les pregunté por las actuaciones que el Ayuntamiento está obligado a llevar a cabo sobre el inmueble de la calle Doctor Pastor.



De nuevo, recordar que es un edificio que se encuentra en un estado ruinoso, provocando que esta céntrica calle se encuentre cerrada desde hace ya demasiado tiempo, con los problemas de peligrosidad e insalubridad recurrente para los vecinos y vecinas. Les recuerdo que el mandato pasado aprobamos el decreto que aprobaba su demolición, exigible a los propietarios y, de no hacerse voluntariamente, facultaba al Ayuntamiento a realizarla. En su momento, y tal como marca la normativa, se dio un plazo de 45 días hábiles que ya terminó a principios del verano. Por otra parte, estando este concejal como delegado del gobierno municipal el pasado mandato, y como comentamos en el pasado Pleno, ya oímos rumores de una futura compra por un particular; cosa que a la actual delegada de urbanismo también le ha llegado en el tiempo desde el que tomó posesión. Sin embargo, nada nuevo sabemos y ya ha pasado tiempo más que suficiente desde que el plazo de 45 días concluyó para que el Ayuntamiento actúe. Por tanto, nuestra pregunta es, ¿Hay alguna novedad respecto a la situación del inmueble?

Contestada: SI. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

Concejala Violeta Fernández

Pregunta 6: En el pleno de octubre, preguntamos por las actividades de mayores y la respuesta fue que empezarían el 15 de noviembre. En el pleno de septiembre, preguntamos por las actividades de mayores y la respuesta fue que estabais preparando unas actividades diferentes a las que se venían desarrollando.

A día de hoy, son muchas las personas mayores que nos preguntan por las actividades de memoria, de pintura, gimnasia, etc. ¿nos podría decir qué pasa realmente con dichas actividades?

Contestada: SI. Por la Sra. Rodríguez Doblado.

Pregunta 7: Son varias las asociaciones de índole social que están preocupadas porque aún no han cobrado la subvención de 2023, cuando ya justificaron, y algunas hace bastante tiempo, la de 2022, cosa que no está pasando con otras líneas de subvenciones. ¿Nos podría explicar el motivo de esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Plata Reinaldo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	---	--



Pregunta 8: Al Sr. Moreno, actual Presidente de la Junta de Andalucía, se le llenaba la boca diciendo que quitaría todas las caracolas. Vino incluso a Utrera con los medios para denunciar las caracolas que estaban en el actual colegio Al Andalus. Habitáculos que estaban en perfecto estado de higiene y conservación, totalmente dignos para ser utilizados por los escolares.

Dicho esto, parece que el Sr. Moreno no recuerda sus palabras puesto que ha instalado caracolas en el IES Ponce de León, y lo peor de todo es las malas condiciones en las que se encuentran dichos espacios que tienen que ser usado diariamente por el alumnado de segundo de la ESO.

Ya es el segundo año que las familias tienen que soportar que sus hijos e hijas tengan que acudir diariamente a unos espacios donde se imparte educación secundaria obligatoria en un estado lamentable e indigno. ¿Nos podría decir qué información tienen al respecto y qué van a hacer para ayudar a la comunidad educativa ante dicho problema de mantenimiento? ¿Han solicitado a la Junta de Andalucía que invierta lo necesario para dignificar esos espacios educativos?

Contestada: SI. Por la Sra. Rodríguez Doblado.

Concejal Vicente Llorca

Pregunta 9: Diversas familias de Trajano nos han trasladado la necesidad de poder contar con una escuela infantil en la pedanía. Quisiéramos saber si este equipo de gobierno tiene pensamiento de llevar a cabo dicho proyecto que los vecinos de trajano demandan.

Contestada: SI. Por la Sra. Rodríguez Doblado.

Pregunta 10: El pasado mes Utrera sufrió el paso del ciclón sub-tropical Bernard, provocando numerosos daños e incidencias. Entiendo que normalizar la situación iba a tardar bastante por la magnitud de los destrozos. A un mes de esos sucesos hay zonas que están totalmente abandonadas como son las pedanías y sobre todo la pedanía de Guadalema, donde su parque a día de hoy sigue cerrado. Si bien ahora mismo vemos que se está trabajando en él, me gustaría saber cuáles han sido las causas para que se hayan demorado tanto las actuaciones en el parque de Guadalema.



Contestada: Si. Por el Sr. López León.

Pregunta 11: A principio de mes he observado a una máquina y un camión que estaban trabajando para tapar un desagüe que se encuentra paralelo a la piscina de pinzón. Ese desagüe la misión que tenía era evacuar las aguas en caso de fallo de las bombas o por precipitaciones muy intensas y que no daba lugar a evacuar con el bombeo. Quisiera saber si existe estudio y proyecto de dicha obra.

Contestada: Si. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

Pregunta 12: Vuelvo a preguntar por los daños ocasionados por la tala masiva de eucaliptos en Pinzón. ¿Saben decirnos cuando se van a reconstruir los muros de contención que protegían la carretera y la pedanía de Pinzón de posibles inundaciones? ¿en qué situación se encuentran las denuncias efectuadas en su día por este Ayuntamiento por la tala masiva de la arboleda?

Contestada: Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

Pregunta 13: ¿Pueden decirnos a quien se está vendiendo la leña generada mediante la tala de los árboles afectados por el temporal Bernard? ¿Mediante qué procedimiento administrativo?

Contestada: Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

Concejal Antonio Villalba

Pregunta 14: Nos hacen llegar los vecinos de la barriada de los descubridores del interés que tienen en que en su barriada, los aparcamientos cambien de quincenal a mensual, facilitándoles la vida diaria a muchos de los que viven allí, ya que hay casas en las que tienen que entrar con sillas, andadores, descargar la compra.....
Mi pregunta es, ¿Tienen conocimiento de este interés que tiene esta zona?, y si es así, ¿las llevarán a cabo?

Contestada: Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

Pregunta 15: Los vecinos de los ruedos de Consolación, al igual que



todos los vecinos de Utrera, lamenta lo ocurrido los daños ocasionados, sobre todo al arbolado, por la última alerta de viento fuerte que azotó nuestra ciudad. Lo cierto y verdad es que hace más de un mes de aquello, y los vecinos de esta barriada, sobre todo los aledaños al acopio de más de 3 metros de alto se empiezan a preguntar que para cuando. ¿Cuál es el motivo por el que cada día aparecen más y más ramas y arboles allí, en vez de triturarse o picarse? ¿Sabían ustedes la cantidad de ratas serpientes y bichos que andan bajo ese montón?

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

Pregunta 16: Les quería preguntar por los datos del bus. ¿Cuántas tarjetas se han emitido teniendo en cuenta el inicio del curso escolar? ¿Cuántos usuarios han usado el bus en el mes de octubre?

Contestada: SI. Por el Sr. Gómez Barro.

Pregunta 17: Le pregunto ¿tienen un contrato o piensan sacarlo para mantener las señales de la ciudad? Muchos son los vecinos que nos hacen llegar quejas y fotos de señales caídas desde distintos sitios de la ciudad.

Contestada: SI. Por la Sra. Navarro Navarro.

Pregunta 18: El pasado día 13 del presente mes, la piscina cubierta no abrió al público por avería. ¿Podría decirnos que pasó?

Contestada: SI. Por el Sr. Bascón Gigato.

Concejala M Carmen Suárez

Pregunta 19: Hemos visto que en las antiguas instalaciones de Andalucía Emprende (CADE) se han podado los árboles de la entrada, las ventanas están abiertas y parece que se está limpiando. Durante el anterior mandato el Pleno aprobó una moción solicitando a la Junta que solventara la situación en la que se encuentran las instalaciones, teniendo en cuenta que es un recurso muy necesario para los utreranos que quieran emprender.

¿Se va a volver a abrir el centro? ¿Han mantenido contactos al respecto con la Junta?



Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

Concejala M Carmen Cabra

Pregunta 20: Durante los primeros meses de esta temporada de Teatro, hemos podido comprobar cómo la promoción de la programación no está siendo suficiente ocasionando el vacío de público en los espectáculos. ¿Qué van a hacer para solucionar esto?

Contestada: SI. Por la Sra. García Arroyo.

Pregunta 21: ¿Pueden facilitarnos el informe de ventas de entradas de los espectáculos del teatro que facilita la empresa que gestiona la venta de entradas?

Contestada: SI. Por la Sra. García Arroyo.

Pregunta 22: Estamos ya a punto de comenzar diciembre y aún no tenemos noticias de los Cursos de la Casa de la Cultura. Son muchas las personas que nos hacen llegar sus inquietudes y su interés por estos cursos que llevan tantos años disfrutando. ¿Pueden decirnos qué está ocurriendo? ¿Para cuándo tienen previsto abrir plazos de matrículas y qué fecha de comienzo tienen prevista?

Contestada: SI. Por la Sra. García Arroyo.

Pregunta 23: Sobre el alumbrado de Navidad, hemos observado cómo han comenzado a instalar en algunas calles un alumbrado que para nada es el que teníamos contratado, siendo de mucha menos calidad. ¿Puede decirnos qué ha ocurrido?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.

Pregunta 24: Según nos informan algunos comerciantes, este viernes será el encendido del alumbrado navideño. Echamos entonces en falta el Árbol grande de navidad y otros elementos. ¿No habrá el tradicional Árbol este año?

Contestada: SI. Por el Sr. Arjona Méndez.



Pregunta 25: ¿Pueden decirnos si han empezado a redactar el proyecto de Rehabilitación de la Casa de la Cultura?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

Pregunta 26: El pasado domingo día 26 se celebró otro evento en la Plaza de Usos Múltiples con escenario, equipo de sonido, barra de bar, etc. Nos preocupa saber si se toman las medidas legales y de seguridad que exige la Ley y que se les exige a otros empresarios o instituciones y a la misma administración. ¿Hubo proyecto para esas instalaciones y para esa actividad? ¿Tuvo las licencias de instalación y actividad preceptiva? ¿Qué procedimiento de cesión del uso del inmueble se llevó a cabo?

Contestada: SI. Por la Sra. García Arroyo.

Concejal Luis de la Torre

Pregunta 27: Los retrasos en la obra de la Fontanilla están generando un creciente descontento entre los residentes de dicha barriada. Dicha obra, que debía haber concluido en el plazo inicialmente estipulado de 16 de septiembre, no solo ha incumplido dicho plazo, sino que es más que evidente que también va a superar la prórroga otorgada de tres meses. Esta falta de cumplimiento ha suscitado una comprensible frustración y desconfianza entre los vecinos de aquella zona. ¿cuáles son las causas específicas detrás de los retrasos en la obra de la Fontanilla? Además, ¿podría proporcionar una fecha definitiva para la finalización de este proyecto, considerando que ya ha superado ampliamente los plazos inicialmente acordados y extendidos?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

Pregunta 28: ¿Podría proporcionar detalles sobre el progreso y los plazos específicos para cumplir con la promesa electoral del alcalde de conectar todas las viviendas a la tubería general? Los residentes están ansiosos por saber cuándo podrán beneficiarse de esta mejora en sus condiciones de vida.

Contestada: SI. Por el Sr. Jiménez Morales.



Pregunta 29: La ausencia de marcas viales en una vía aumenta significativamente la peligrosidad del tránsito, ya que la falta de señalización compromete la claridad y seguridad en la conducción, incrementando el riesgo de accidentes. ¿Podría decirme cuándo se va a pintar las marcas viales de la avenida de el Tinte que discurre paralela a la vía del tren?

Contestada: Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

Concejal Juan Borrego

Pregunta 30: Según hemos tenido conocimiento, las personas contratadas por el Ayuntamiento en el plan de empleo municipal de 2 semanas de duración como consecuencia del temporal que azotó nuestra localidad, han utilizado entre otras herramientas y enseres de trabajo sierras mecánicas, así como han realizado trabajos en altura. ¿Nos puede informar si estos trabajadores han realizado los cursos pertinentes para el desempeño de sus funciones con estas maquinarias? ¿Han recibido o tienen conocimiento en el equipo de gobierno de alguna denuncia o inspección al respecto por la inspección de trabajo? ¿Se ha realizado algún requerimiento de información por parte de dicha inspección laboral?

Contestada: Si. Por la Sra. González Blanquero.

Pregunta 31: ¿Nos puede informar por qué se han eliminado los hitos delimitadores del carril bici frente al colegio Al Andalus? ¿Tiene el equipo de gobierno intención de eliminar dicho tramo?

Contestada: Si. Por el Sr. López León.

Pregunta 32: ¿Ha llegado el lavacontenedores nuevo que prometió el señor alcalde en nota de prensa de 16 de octubre de 2023? ¿De qué color es? ¿Es muy grande?

Contestada: Si. Por el Sr. Gómez Barro.

Pregunta 33: ¿Hay fecha de provisión e instalación de los 73 contenedores a los que se comprometió el alcalde en la citada nota de



prensa y que habían sido gestionados y tramitados por el anterior equipo de gobierno con cargo a la subvención Plan contigo?

Contestada: SI. Por el Sr. Gómez Barro.

Pregunta 34: Según aparece en la plataforma de contratación pública, con referencia al procedimiento de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se ha dictado medida cautelar de suspensión del procedimiento y del plazo de presentación de ofertas por recurso especial en materia de contratación. ¿Qué ha pasado? ¿Cuánto durará la suspensión? ¿Puede quedar afectado el éxito del procedimiento?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

Concejal José M^a Villalobos

Pregunta 35: Una de las promesas electorales estrella del Sr. Jiménez fue que iba a conseguir las escrituras de las viviendas de El Tinte. Suponemos que sin coste para los vecinos, porque a día de hoy cualquier vecino puede obtener las mismas abonando las cantidades pendientes. ¿Qué gestiones se han realizado al respecto y con quién? ¿Qué fechas tienen programadas para que esta promesa electoral sea una realidad?

Contestada: SI. Por el Sr. Jiménez Morales.

Pregunta 36: El anterior equipo de gobierno llegó a un acuerdo con LivingCenter para el rescate de las 40 viviendas sociales que Produsa perdió por dejar de pagar en la calle Antonio de Nebrija. Tras una dura negociación en el mes de marzo se acordó un precio de adquisición de 24.500 euros por vivienda (980.000 euros en total), una operación muy ventajosa para el Ayuntamiento y que le iba a dar tranquilidad a los vecinos. La intención del entonces equipo de gobierno era adquirirlas con financiación ajena o con el remanente de tesorería de la liquidación. Visto que no se ha incluido esta adquisición en las modificaciones presupuestarias para aplicar el remanente y que a estas alturas del año parece difícil que de tiempo a concertar un préstamo, parece que no es una prioridad para ustedes. ¿Han mantenido contactos con LivingCenter? ¿Cuándo y quién los ha tenido? ¿Qué resultados ha habido? ¿Qué plan tienen para las



viviendas y las familias que allí viven?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

PUNTO 15.2.- RUEGOS ORDINARIOS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PSOE:

Concejal Manuel Romero

Ruego 1: Lo que sigue es un ruego sobre el puente de Los Acarreadores, ubicado muy cerca de la fuente de Los Ocho Caños y en el entorno de la vía verde que muchísimos utreranos utilizan a diario para pasear y hacer deporte. Este puente es una construcción singular e histórica, protegida patrimonialmente, y que, aunque en determinadas ocasiones ha sido parcialmente rehabilitado, siempre lo ha sido con carácter de mantenimiento y no de puesta en valor. Todos sabemos el inmenso patrimonio que posee Utrera y la dificultad de todos los gobiernos municipales que han pasado por el Ayuntamiento para poner en valor todo el patrimonio. Por ello, y en la línea seguida en estos años de recuperación progresiva del patrimonio de Utrera, instamos a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para su puesta en valor.

PUNTO 15.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.

PUNTO 15.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 16.- ESCAÑO CIUDADANO DE D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.

**El Sr. González García expone: "1.- C/ Camino de los Adrianes, ¿por qué no se termina de ejecutar la obra de la fuente, dejando sin*



FIRMANTE - FECHA



asfaltar la calicata y el registro de incendio bajo?
 2.- Constelación Pavo Real. ¿Por qué echan el escombros frente después de ejecutar la obra y no se valla y se retiran los mismos, estando frente a un Instituto?
 3.- ¿Por qué en la C/ Constelación Osa Menor y Casiopea se dejan los pozos enterrados sin poder fumigar y limpiar?.”

Responde: Sr. López León.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030555400S2O4P3M9L9F8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:36:16</p>	<p>DOCUMENTO: 20233167572 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:36</p>
---	--	---

